

HISTORIA DEL HOSPITAL DE FIGUERAS
AÑOS 1313 A 1967

Por JOSE M.^a BERNILS MACH

La Carta Pobra marcó un momento histórico de Figueras. Se inició una extraordinaria transformación y fruto de ella fueron no solamente el desarrollo urbano hasta imponerse sobre las demás localidades de la comarca, sino también la creación de un nuevo concepto cívico-social. Se formaron costumbres más adelantadas, nacieron ideas comerciales más amplias y empezaron a crearse organizaciones de profundo sentir humano y religioso.

De todas estas instituciones la más antigua es la del Hospital de Figueras, formada sólo cuarenta y seis años después de aquella otorgación. Se fundó en el año 1313 y ha mantenido la continuidad a través de una plena y fecunda labor.

Esta es la historia de tal institución.

INTRODUCCION

PRIMERA INSTITUCION DE FIGUERAS

El Hospital de Figueras es la institución más antigua de la ciudad. Hemos consultado varias obras y trabajos históricos sobre Figueras (1, 2 y 3) y no hay antecedentes de ninguna entidad anterior al Hospital, cuya fecha de fundación es del año 1313.

Posterior a ella, aparecen en 1447 la Comunidad Parroquial y en 1563 la Cofradía de la Purísima Sangre.

BIBLIOGRAFIA

Hasta ahora, los escasos datos publicados sobre el Hospital que hemos podido encontrar, debían buscarse, principalmente, en la obra de Eduardo Rodeja (1), que ofrece algunas noticias sueltas con las cuales tener una idea muy superficial de este establecimiento, y en el trabajo de Rafael Torrent (4) sobre el primer hospital de Figueras.

Sin embargo no existía la historia amplia y continua a través de seis siglos y medio de existencia, que lo señalan como una de las entidades de mayor relieve, por la gran labor desarrollada y por su influencia sobre la vida figuerense al actuar directamente sobre la sanidad pública ciudadana.

ARCHIVO

Para conseguir una historia completa del Hospital de Figueras hemos leído todos los libros y escritos existentes en el archivo del hospital. Faltan algunos antecedentes, en particular sobre los primeros tiempos, pudiéndose seguir el resto con bastante detalle. La causa principal de esta falta de documentación en los años más antiguos está motivada por vicisitudes históricas de Figueras, con sus guerras, incendios y saqueos, de los cuales no se libró el mismo hospital.

El archivo fue ordenado en el año 1821, como consecuencia posterior de una reorganización administrativa impuesta por las ordenanzas dictadas por el rey Carlos IV en marzo de 1803. A partir de estas ordenanzas quedó regulada no sólo la administración sino la misma marcha histórica del establecimiento, por iniciarse los libros de actas o acuerdos, que se mantienen hasta la actualidad, salvo el período del año 1936 hasta mediados de 1960, en el cual dejó de llevarse el libro de actas sin motivo justificado. En estos veinticuatro años hemos seguido la marcha del centro un poco a través de las memorias existentes en las cuentas anuales y de los datos y recuerdos personales.

La labor realizada en el año 1821 es meritoria, pues fueron recogidos todos los documentos desperdigados, confeccionándose un índice que recoge diez tomos, siendo el primero y el segundo los más importantes, por contener escrituras y manuscritos de siglos anteriores. Los demás tomos contienen solamente anotaciones sobre viejos censos y diezmos, totalmente desaparecidos. También se encuadernaron las cuentas anuales, las primeras de las cuales corresponden al año 1794. Hay carpetas en tamaño cuarto, con recibos, relaciones y copias.

En el año 1850 fue nuevamente ordenado, según consta en el libro de actas, arreglándose todo lo que se pudo encontrar.

Toda la documentación del archivo estuvo depositada en un armario del Ayuntamiento desde la guerra civil de 1936-1939, siendo reintegradas al Hospital en el año 1961, donde quedó instalada en una pequeña dependencia junto a la Sala de Juntas y Administración.

EPOCAS

Para estudiar la historia del Hospital de Figueras es preciso definir su existencia en tres épocas bien definidas. La primera abarca desde su fundación en el año 1313 hasta el año 1608, en que dejó de prestar servicio el primitivo hospital.

La segunda época va desde el 1608, con la construcción del edificio en terrenos hoy delimitados por las calles José Antonio, Rutlla y Castelló, hasta el año 1936 en que fue incautado por el Gobierno para destinarlo a hospital de guerra.

La tercera y actual época, se inicia inmediatamente después de terminar la guerra civil en el año 1939.

PRIMERA EPOCA

ACTA DE FUNDACION

En el archivo del Hospital consta un documento librado por don José Rovira, presbítero, beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de Gerona y por el Ilmo. Cabildo de Canónigos de la misma Sede Episcopal, fechado a primero de diciembre del año 1818 y librado a solicitud de los administradores de dicho hospital, por el cual se certifica la existencia de un documento que señala la fundación de esta institución. El documento se halla asentado en los folios 167 y 168 de un libro antiguo llamado Rúbricas coloradas y lo transcribiremos como testimonio de esta fundación.

En las ordenanzas dictadas por el rey Carlos IV, en marzo de 1803, se dice que la escritura de fundación no se halla en el archivo y se cree haberse extraviado o perdido cuando la invasión de los franceses, en la última guerra.

En el reglamento aprobado por Real Orden del Ministerio de la Gobernación el 17 de julio de 1922, por el cual armonizó aquellas normas con las necesidades del momento, se manifiesta que la escritura de fundación no existe y, que si existe, jamás se ha tenido noticia de ella, lo cual hacía suponer que, realmente, tal escritura de fundación no debió otorgarse.

Pero en este reglamento se señalan datos históricos de su fundación, corroborados por una acta existente que señala los mismos detalles. Dice "Debido a ciertos antecedentes que se han podido adquirir registrando el archivo del Hospital —seguramente procedente de la citada acta y no de la certificación antes señalada como comprobaremos más adelante— hemos venido en conocimiento de que el mismo comenzó a funcionar, si bien con mucha modestia, hacia el año 1320. Parece indudable que su establecimiento fue debido a la generosidad y abnegación de los consortes Bernardo y Jacinta Jacobí, quienes emplearon sus escasos recursos y su mucha voluntad en esta obra benéfica, prestando personalmente sus servicios a los enfermos que tenían ingreso en el establecimiento".

De haberse referido al certificado de fundación, se haría constar claramente la fecha exacta, que es la del año 1313 y los nombres concretos de los fundadores, don Bernardo Jaime y su esposa Garsendis.

Eduardo Rodeja (1) cita un documento del archivo de la Casa Fages, libro de casa Sans, folio 667, que antes perteneció al archivo del Hospital —esta pertenencia vendría de antes del año 1803, pues ya hemos señalado que en aquella fecha no se encontró tal documento entre los existentes en el archivo— en el cual se señala la fecha de fundación, sus testigos y la obligación que se impusieron los fundadores de servir personalmente en el mismo hospital.

Rafael Torrent (4) señala y transcribe el documento del archivo diocesano, Cartulario de Rubricis Coloratis, folio 167, que es el mismo que existe certificado en el archivo del Hospital de Figueras.

La certificación está copiada fielmente y está escrita en latín, siendo su traducción la siguiente : “Este es el traslado fielmente hecho el 4 de las kalendas de noviembre del año del Señor 1320, de cierto instrumento público dividido por alfabeto y cuyo tenor es el siguiente: Sepan todos que en presencia de mí el notario y los testigos infrascritos, Bernardo Jaime, habitante de la villa de Figueras y su esposa Garsendis, constituídos en presencia del Reverendo Padre Guillermo, por la gracia de Dios Obispo de Gerona, después de la ordenación de sus bienes, hecha por sí, por la cual es construido en dicha villa un hospital para recibir y alimentar a los enfermos, mendicantes y pobres de Cristo que de cualquier parte acudan y para que en él puedan alojarse los frailes predicadores, y otros religiosos pobres, ordenaron, establecieron y dotaron según sus posibilidades dicho hospital, según en el instrumento confeccionado se contiene plenamente, queriendo por el amor de Dios y la salud de sus almas vivir castamente y religiosamente con la honestidad debida al mismo y acabar allí sus días en el ministerio y servicio de los pobres. Dichos cónyuges, salvo la disposición de sus bienes y retención de aquellos que aparezcan más allá del predicho documento, dieron sus personas a Dios y a dicho hospital cerradas las manos bajo las manos de dicho Reverendísimo Sr. Obispo y se entregaron a dicho hospital y prometieron que mientras se encontraran allí estarían bajo la obediencia del que en cualquier tiempo fuera obispo de Gerona. Se obligan por su mera libertad a llevar perpetuamente

vestidos honestos, no colorados ni adornados con oro, sino de colores honestos, según corresponde a personas religiosas. Cosido en los mismos el venerable signo de la cruz en paño rojo. Además que tengan que llevar durante toda su vida un manto de paño fino sobre todos los demás vestidos, con el predicho señal de la Cruz. Y renunciaron solemnemente en el tiempo de la solemne aprobación y generalmente de todo beneficio de derecho, en su favor, el derecho de canon o de ley. Suplicando al mismo Sr. Obispo, de rodillas que prestara su conformidad a estas cosas y manifestara su gracia y asentimiento. Y el señor Obispo considerando que es bueno dar refugio a las necesidades de la presente vida y que toca al premio de la vida eterna, recibe a dichos cónyuges a la conversión religiosa, ministerio y obediencia. Y queriendo que ellos pudieran gozar del privilegio y de la inmunidad que a tales conventos les es concedida por los cánones, concede graciosamente dicha ordenación reteniendo para sí y para sus sucesores que dichos conversos y su sucesores, sean siempre obedientes y fieles y que en su novedad sean confirmados y sean instituídos por el Obispo de Gerona y que prometen obediencia al mismo. Entregando a los cónyuges el manto o hábito de paño fino con el antedicho señal de la Santa Cruz, para tenerlo y llevarlo siempre según se ha prometido. Y salvo que los bienes inmuebles del hospital o bien otras que deben guardar, no las disipen o las enajenen sin el debido consentimiento, concede a ellos libre potestad para regir dicho hospital y de administrar, pedir, recibir y conservar todos y cada uno de los bienes del mismo. También que tanto dichos cónyuges como otros que en adelante sean instituidos en dicho hospital, tengan que dar siempre a dicho señor Obispo y a sus sucesores anualmente en el día en que se celebra el Synodo en la iglesia de Gerona, una libra de cera como censo, en señal y reconocimiento de dominio de dicho señor Obispo y de sus sucesores en la iglesia de Gerona.

Los cuales Jaime y Garsendis, cónyuges antedichos recibiendo dicho hábito de dicho señor Obispo y prometiendo obediencia al mismo, prometieron por sí y por sus sucesores que se hayan de establecer en dicho Hospital, llevar siempre dicho hábito y cumplir siempre dicho censo en el tiempo indicado. Y bien y fielmente dedicarse a la utilidad de dicho Hospital, y a la recepción de los pobres y a todo lo que atañe a la comodidad y aumento de dicho Hospital, como mejor y más ampliamente se puede decir y entender, con

bueno y sano entendimiento. Tocados corporalmente los santos Evangelios, ante Dios, espontaneamente juramos todos y cada una de las cosas antedichas, atenderlas y cumplirlas.

Hecho en el monasterio de Vilabertrán en las kalendas de julio del año 1313. Testigos el discreto Jaime Pedro Tolerandi, sacristán segundo y Guillermo de Morerio, clérigo de la iglesia gerundense, Pedro Taulat de Figueras y Martín Ferrán de Lladó. Nos Guillermo, el Obispo antedicho firmamos, salvo derecho de la dignidad episcopal. Yo Pedro Capmany, notario público del señor Obispo de Gerona quién escribió y cerró las cosas antedichas.

Yo Pedro Capmany, notario público del Señor Pedro por la gracia de Dios Obispo de Gerona, este traslado que contiene más o menos dos páginas, comprobado fielmente con el original, escribí, hice y cerré con cuatro expresiones en la primera y en la segunda página.”

Eduardo Rodeja (1) indica que la fundación se hizo en presencia del señor Rey de Aragón, cosa que queda refutada por esta transcripción del documento verídico de fundación. Como dice Rafael Torrent debió confundir esta acta fundacional con otro documento que dice “Jacobo (Jaime) y Gamisendis, para servir en dicho Hospital, pidieron permiso al Rey de Aragón y al señor Obispo, que se encontraban en Figueras”. En nota marginal, indica como fuente: “libro de los Exemples, hoja 128, letra ?, número 8”. Esta referencia expresa que los citados cónyuges, por estar bajo la jurisdicción real como habitantes de Figueras, solicitan del Rey la debida autorización para pasar a la obediencia del Obispado de Gerona.

Queda claramente señalado que el hábito de los fundadores consistía en un manto de paño fino sobre los demás vestidos, con el signo de la cruz en paño rojo. Esto hace pensar si el matrimonio había pertenecido antes a la orden de los caballeros templarios (4). Hay que considerar que el prelado gerundense Guillermo de Vilamarí era partidario de los caballeros templarios, los cuales llevaban túnica o capa blanca con una cruz encarnada. La bula de extinción de la Orden del Temple es del 22 de marzo de 1312, por la cual quedó totalmente suprimido dicho hábito. La audacia de los fundadores de llevar uno de parecido, aún después de abolida aquella, hace considerar esta posibilidad y su deseo de seguir fieles al espíritu de la orden, continuando la práctica de su ideal religioso,

bajo la protección del prelado gerundense, a cuya obediencia estaban todos los caballeros templarios desde la supresión de la citada orden. También es posible que se aprovecharan bienes de la misma fundación.

EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento del primer hospital se sitúa en la actual calle de La Junquera, en el lugar que hoy ocupa el ábside de la Iglesia Arciprestal de San Pedro.

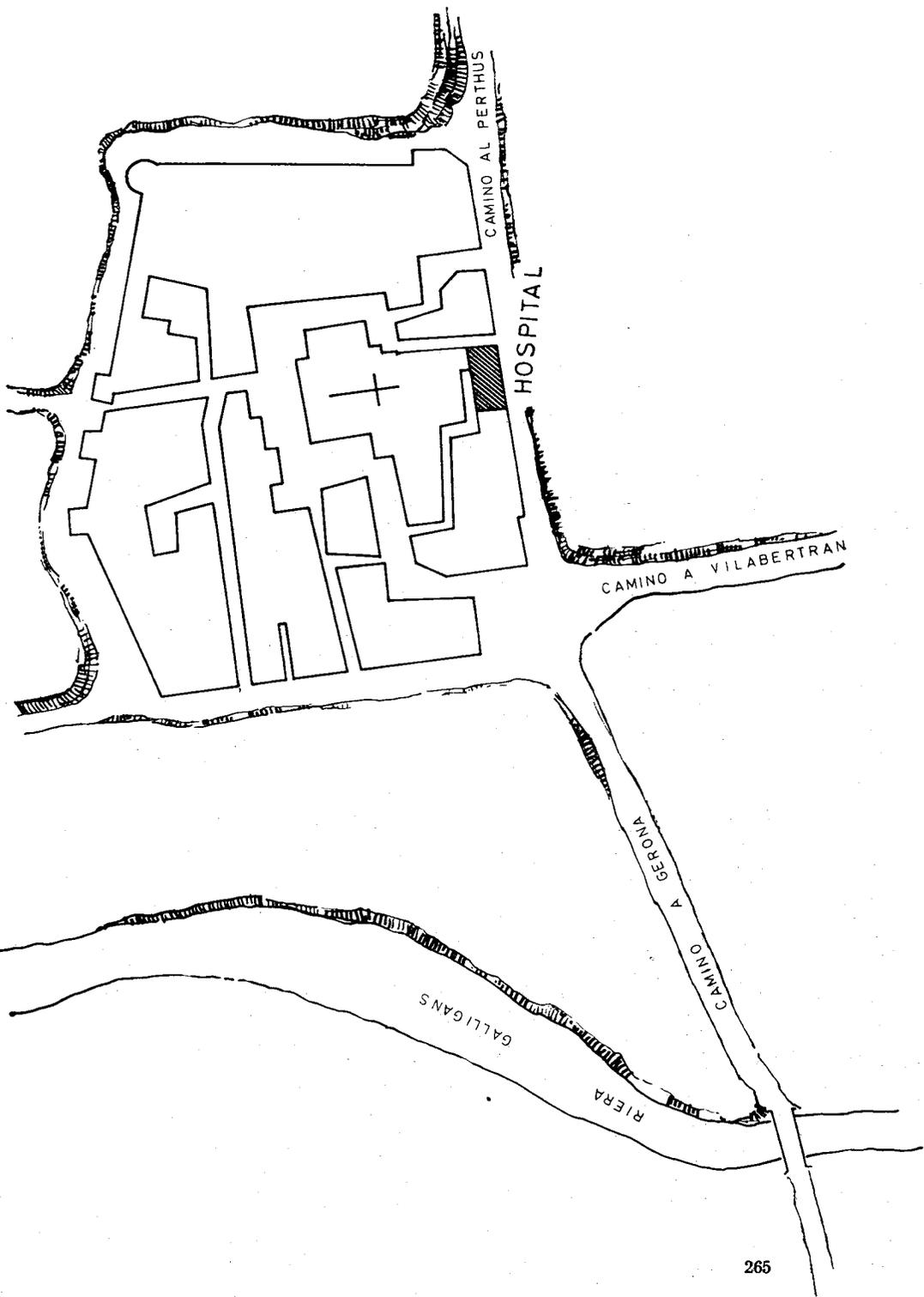
Desconocemos como sería exactamente el edificio, pero por la actual existencia de locales, hace pensar que tendría una reducida superficie.

La fachada mirando al Este, coincidía con el recinto amurallado, detrás del cual estaban los campos que llegaban hasta Vilabertrán. La tramuntana cogía el edificio de lado y podía ser un medio eficaz para una rápida ventilación de algunas dependencias.

En su parte Oeste, lindaba con la Iglesia parroquial, situada a una cota más elevada, sobre un terreno rocoso, separado únicamente por una pequeña callejuela, hoy convertida en patios interiores de las edificaciones existentes. Esta callejuela conducía directamente al cementerio de la iglesia parroquial.

Por el lado Sur poseía una capilla propia, sobre la cual está hoy instalada la Iglesia de San Sebastián. Esta capilla fue cedida (5) más tarde a la Cofradía de la Purísima Sangre. En el momento de la entrega debía hallarse en muy mal estado, pues fué totalmente renovada sin que exista ningún vestigio antiguo. Sobre la puerta de la actual Iglesia de San Sebastián aparece la fecha de 1604 en el blasón de la Purísima Sangre, considerándose que en esta fecha fue cuando se instaló allí la cofradía. Esta fecha coincide bastante con la apertura del nuevo hospital, en el año 1608, y no es aventurado decir que la primitiva capilla debió quedar abandonada por hallarse en mal estado. La cesión a la Cofradía de la Purísima Sangre la hizo el Ayuntamiento y no la Parroquia, teniendo en cuenta que era una finca privada del Hospital, entidad amparada por el Municipio.

En dirección Norte, los lindes son menos precisos. Se supone que parte del edificio estuvo edificado en terreno propio del área



del castillo de la Carta Pobra (4), pues el emplazamiento es aproximado a la ubicación del mismo. Nos parece que efectivamente formaría parte de su recinto amurallado, lindando el Hospital por su parte Norte con dicho castillo, y que para construirlo se aprovechó un foso existente en el rectángulo de terreno que quedaba entre dicho castillo y el detrás de la iglesia parroquial.

El casco urbano de Figueras era entonces muy reducido. A pesar de la Carta Pobra otorgada cuarenta y seis años antes por el rey Jaime I, la villa prosperó poco en sus primeros tiempos. Los límites de Figueras (1 y 2) lo formaban la torre de la casa Gorgot (actualmente final de la Avenida General Mola), hasta la calle Besalú; de allí a la plaza del Ayuntamiento, siguiendo por la calle de La Junquera y ascendiendo por la Subida al Garrigal, hasta la citada torre de la casa Gorgot. Se le atribuyen unas cincuenta casas. El edificio del hospital quedaba pues a un lado del núcleo urbano.

MOTIVO DE LA FUNDACION

El motivo exacto de la fundación queda señalado en la escritura y era el de recibir y alimentar a los enfermos y pobres, así como ofrecer alojamiento a los frailes predicadores y otros religiosos.

En algún comentario se había insinuado como motivo básico, la presencia de alguna epidemia de peste, las cuales eran muy frecuentes, repitiéndose en pequeños intervalos y causando numerosas defunciones. Antes y después de 1313 las epidemias fueron un azote y en muchas ocasiones afectaron a casi todas las familias de la villa. Incluso se citan las romerías de Figueras a Requesens, que salían de la capilla de San Sebastián, para implorar a la Virgen el soplo de la tramuntana con la cual limpiar los microbios que tanto abundaban en las balsas y aguas encharcadas de la parte baja del término, ya por los córregos existentes o por las aguas de los ríos Manol y Muga que se desbordaban con frecuencia, invadiendo amplias zonas de los alrededores de Figueras.

Sin embargo esta suposición no está demostrada y hay que ajustarse plenamente a lo manifestado por los fundadores en el acta de creación del edificio.

VICISITUDES

No existen otros documentos escritos que den detalles sobre la marcha del Hospital a partir de esta fundación. No hemos podido encontrar ninguna referencia sobre su vida en los siglos XIV, XV y XVI, a excepción de un legado que detallaremos en su momento y del que se tiene el testamento en el archivo del Hospital.

Hay que suponer que el Hospital desarrollaría una labor considerable, pero con pocos medios económicos. Los remedios que la medicina ofrecía eran también escasos y los hospitales eran en aquellos tiempos un refugio para cuarentenas y a menudo una antesala del cementerio. La ciencia no daba para más.

De la escasez de recursos nos da idea de la ruinosidad a que llegó la capilla del hospital. Un establecimiento dedicado precisamente a la caridad debía aspirar a mantener un oratorio en buen estado, cosa que no pudo ser mantenido. Ello hace pensar que tal vez el mismo edificio hospital se vió lentamente afectado de vejez y ruinosidad, y ello motivó la construcción del nuevo edificio en la segunda época de la historia del Hospital. Con el agravante que tal construcción hubo de realizarse gracias a la donación del terreno por un particular y a la aportación del municipio para las obras de la edificación. El Hospital por sí mismo carecería de recursos.

La ciudad por su parte fué creciendo y la muralla Este de la ciudad fué avanzando hasta llegar a la calle Mártires de Teruel, con lo cual el hospital quedó situado en el centro de la urbe.

DONACIONES

De los legados hechos a favor del hospital por otros donantes, no se tiene constancia escrita hasta el año 1585. El 8 de abril de este año, ante el Notario de Figueras don Buenaventura Prats, el comerciante de la población don Francisco Ramera Mercader instituyó herederos suyos universales, en iguales partes y proporciones, al Hospital de Figueras y Pía Almoína, debido a encontrarse enfermo y pensar que moriría. La entrega tuvo lugar al fallecer y faltando todos sus descendientes.

Las propiedades del citado Francisco Ramera eran, principalmente, un dominio directo sobre las casas y patios, formando una sola manzana, que delimitaban las calles de Besalú, San Pedro, callejón de la Portella (las tres vías urbanas citadas ya entonces con estos nombres) y las murallas de la villa. Asimismo constaba de unas heredades o mansos en San Pedro Pescador y Vilahú, aparte de unas cantidades en metálico.

También dejó algún dinero para reedificar la iglesia de San Pablo de la Calzada, entonces una ermita muy alejada de la parte urbana de la localidad.

Las casas situadas en la calle Portella, Besalú y San Pedro fueron vendidas el 22 de diciembre de 1666; la heredad de San Pedro el 17 de abril de 1679 y la de Vilahú el 29 de mayo de 1679.

La venta de todas ellas ocasionó una confusión sobre el destino que debía asignarse a la Pía Almoína, que fué resuelta por Decreto del Nuncio del Papa en Madrid, en documento de 4 de septiembre de 1691 y por Decreto del Papa Inocencio XIII, dado en Roma, en la iglesia de Santa María la Mayor, el 30 de enero de 1728, por los cuales dicha parte fue unida al mismo Hospital.

SEGUNDA EPOCA

CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO

En el testamento otorgado ante el Notario de Figueras, don Salvador Prats, el 28 de enero de 1608, doña Ursula de Vilanova y Roca, con el consentimiento de su esposo don Jaime Ponti de Vilanova, hizo donación a la Universidad (Municipio) de Figueras de un campo que dicha señora poseía fuera de las murallas, muy cerca de una capilla existente dedicada al culto de San Lázaro, para edificar sobre él un hospital para “los pobres de Jesucristo”. Este campo estaba emplazado en la manzana formada actualmente por las calles José Antonio, Rutlla, Castelló y Plaza Comercio.

La capilla de San Lázaro, luego de San Baudilio, estaba alejada unos doscientos metros del núcleo amurallado de la villa. Hay un dibujo de Bolieu (6) del año 1646 que señala la presencia de esta capilla y de una construcción, aisladas y separadas de la villa, con algunos árboles en su alrededor. Por este antecedente se aprecia una construcción muy sencilla, compuesta de una sola casa de reducidas dimensiones. Para acudir a estos terrenos debía salirse de la villa por el portal de la calle Gerona, atravesar un puente sobre la Riera Galligans, construido en el año 1400 y cruzar unas tierras solitarias, hoy convertidas en la placeta baja de la Rambla y primer tramo de la avenida José Antonio.

La población de Figueras en aquél momento permanecía dentro de un recinto amurallado, cuyo perímetro estaba aproximadamente por las actuales calles de General Mola, Subida Garrigal, Muralla, Mártires de Teruel o Juego de la Pelota, Monturiol y la margen Norte de la Rambla, que bordeaba la riera Galligans.

El campo donado por doña Ursula de Vilanova y Roca tenía una superficie aproximada de una vesana de tierra y la donación se hizo con la condición, entre otras de menor consideración, de que dentro de un año a partir de aquel día, se construyera por el municipio y la administración del Hospital, aparte de un edificio destinado a hospital, otra construcción para casa de leprosos, para estar y habitar cómodamente dichos leprosos pobres, que a ella acudirían

perpetuamente. Y que siempre y cuando no se hiciese dicha casa de leprosos y el nuevo hospital, la donación fuera nula. Debían rezarse por ella dos misas y responsos mensuales.

El 10 de noviembre del mismo año de 1608 (1), según testamento firmado por Sixto Pou, mercader de la villa, se demuestra que en estos días tuvo lugar el traslado de los servicios del hospital desde la calle La Junquera al nuevo edificio.

En el archivo del Hospital consta la documentación que señala como la condición de construir una casa de leprosos no fué cumplida. En 1620 aún no estaba edificada y en el lugar previsto para ella se proyectaba instalar el cementerio, por lo que fué reclamada la devolución de aquella donación, por no haberse cumplido lo convenido, según documento de Antón Martí, notificador de la Curia eclesiástica de Gerona, en 30 de octubre de 1620.

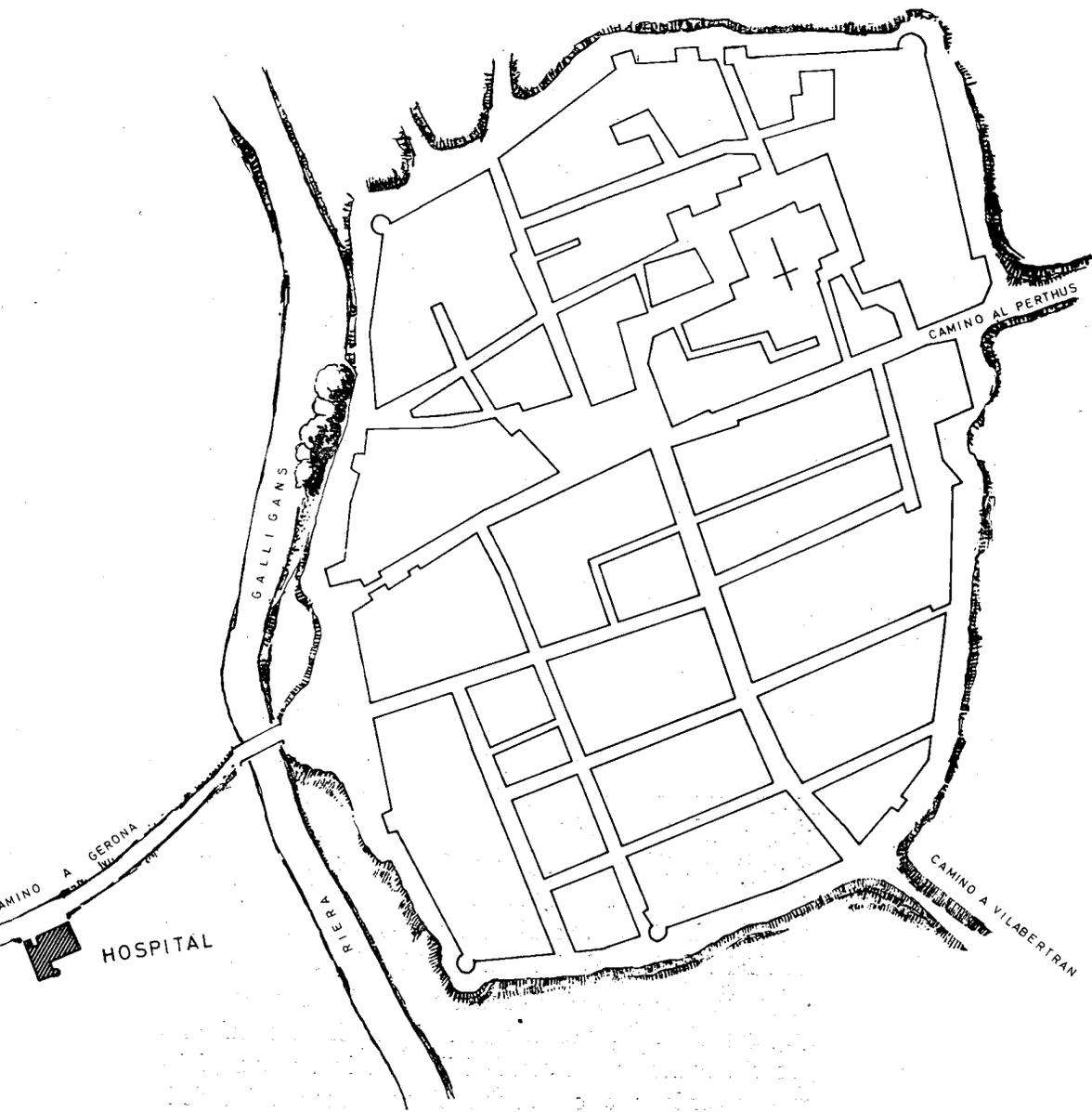
No existe ningún antecedente sobre la resolución de esta reclamación, la cual no debió prosperar, pues (1) la familia Vilanova hizo construir a su cargo la nueva iglesia de San Baudilio y San Lázaro, siendo confirmada por bula pontificia a favor del heredero de dicha familia, Pedro Roca, el 21 de abril de 1632.

De la anterior capilla de San Lázaro hay antecedentes (1) de que el padre capuchino Fray Bernardino de Manlleu, hizo entrega al capellán beneficiario de la iglesia parroquial de Figueras, de unos huesos del cuerpo de San Damián, para colocarlos en la citada capilla.

En el año 1717 (1) un pastor llamado Francisco Barris, dejó todos sus bienes para que se construyera la escalera de piedra de sillería que unía el patio de entrada con el piso.



Escalera de piedra de sillería, en el interior del Hospital.



Existieron otros donantes y los terrenos ocupados por el Hospital llegaron a tener una superficie de cerca de cuatro vesanas.

El edificio de este Hospital fué sucesivamente ampliado y en su última fase constaba de una planta baja, con varias tiendas y el comedor para los pobres, y un primer piso con salas y dependencias propias para servicios sanitarios. La entrada al edificio se hacía por la avenida José Antonio, bajo un portal de piedra, que conducía a un patio con la escalera de piedra. El edificio tenía una fachada con la avenida José Antonio de 30 metros de largo; luego venía la iglesia de San Baudilio y formando esquina con la calle Castelló, la vivienda del capellán con bajo, piso y un jardín o patio con dicha calle Castelló. La fachada de la calle Castelló tenía una longitud de cincuenta metros y casi frente a la desembocadura de la calle San Antonio, en el primer piso, existía el quirófano. Por la calle La Rutilla la edificación en planta baja y piso, tenía una longitud de unos cincuenta y cinco metros, y el resto, hasta final de la finca, existían unos almacenes de poca profundidad. En el interior quedaba la huerta que estaba arrendada y producía muchas verduras para la cocina del hospital. En los días de ferias se guardaban carros y caballerías. Todo el edificio quedó afectado por los bombardeos de la guerra de 1936 a 1939, como señalamos en el capítulo correspondiente.

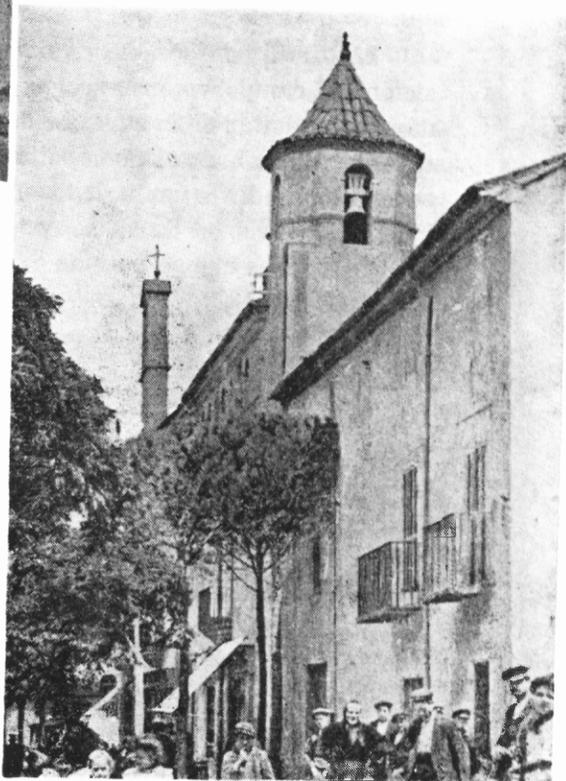
PROYECTOS

La Junta del Hospital, en fecha del 6 de abril de 1907, se preocupó por primera vez de la necesidad de construir un nuevo edificio por dos razones importantes. Una, era la centricidad que había adquirido el emplazamiento haciendo pensar la conveniencia de un traslado a un lugar más apartado del casco urbano. La otra estaba en que el edificio, con cerca de trescientos años de vida, reunía pocas condiciones y precisaba una considerable reforma.

Las gestiones se iniciaron buscando un terreno adecuado para el nuevo proyecto. A los tres meses, la comisión informó a la Junta de las gestiones realizadas con don Vicente Dauné, propietario de un terreno situado en la calle Santa Leocadia y Camino de Ronda, al Sur del convento de las monjas de la Divina Providencia. Por tal



Entrada principal.



Fachada, en la que se aprecia la casa del Capellán, la Iglesia de San Baudilio y el Hospital.

motivo el terreno ha sido conocido siempre por Campo de las monjas y media tres vesanas y media.

El nombre registral de este terreno era "Aspres", terreno arisco, sin árboles, rodeado todo él por otro conocido por "Olivar grande" que iba desde la carretera de Olot hasta el camino de Santa Leocadia, plantado de olivares. En un rincón del lado Oeste del terreno "Aspre" existía una torre de fortificación, junto al camino de Ronda.

La urbanización de las calles Santa Leocadia y Pedro III fue aprobada a primeros del siglo actual.

El precio que exigía Vicente Dauné era de 4.500 pesetas, cantidad que se consideró demasiada elevada por la junta, desistiéndose de su compra. El propietario rebajó mil pesetas, por tratarse del Hospital, y la oferta de 3.500 pesetas fue aceptada el 10 de Septiembre de 1907. La escritura de compra fue firmada el 26 de mayo de 1908.

La Junta confeccionó el expediente económico para la adquisición del campo y construcción del nuevo edificio hospital, acordándose solicitar de la superioridad, la venta del hospital existente, así como de su huerta. Con ello tampoco se cubría el presupuesto, y se acordó añadir la venta de los mansos Farriols en Mollet de Perelada y Dels Fils, en Rabós de Ampurdán, así como las inscripciones intransferibles que se poseían.

Mientras se esperaba la llegada de la autorización de venta, se arrendó el Campo de las Monjas, por la cifra de 75 pesetas al año.

El 14 de diciembre de 1914 se insistió al Ministerio de la Gobernación para la resolución de la solicitud de venta del viejo hospital y demás propiedades, y el 7 de febrero de 1915 la Junta aprobó el proyecto del nuevo edificio, redactado por el arquitecto Lorenzo Ros, cuyos honorarios ascendieron a 6.646 pesetas. El proyecto obra aún en el archivo del hospital y constaba de tres pabellones. Dos mirando a la calle Santa Leocadia (uno destinado a hospital civil y el otro para militares) y el tercero quedaba interior y se destinaba exclusivamente a enfermos infecciosos.

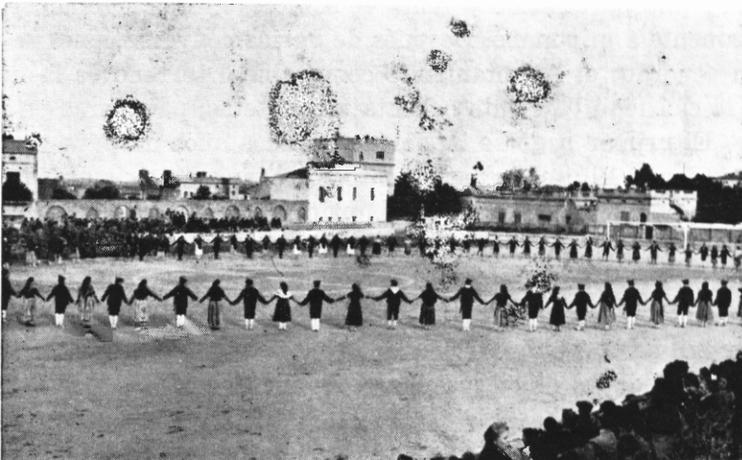
Los dos primeros pabellones constarían cada uno de dos salas y treces habitaciones individuales, con 29 camas en cada pabellón, además de las dependencias del quirófano, dispensario, capilla, etc.

El 4 de octubre del mismo año, el arquitecto Ros traspasó el proyecto y dirección de las obras al arquitecto Ricardo Giralt, que fue arquitecto municipal.

La autorización de Madrid no llegó nunca y el 14 de diciembre de 1923 el campo fue alquilado al centro de Excursiones y Sports, ofreciendo el doble del alquiler, es decir 150 pesetas al año, además de una fiesta al año a beneficio del establecimiento. Finalmente en el año 1929 fue arrendado al Ayuntamiento por la cantidad de quinientas pesetas anuales. Sobre este terreno estuvo emplazado el campo de fútbol de la localidad hasta el año 1950, en que el Ayuntamiento construyó otro en una huerta arrendada al Asilo de Vilallonga, en las calles Vilallonga y Alfar.

Sobre el campo de las Monjas pasaron varias generaciones de futbolistas y en él la Unión Deportiva Figueras desarrolló gran parte de su historial. Debido a ser un terreno pedregoso, algunos equipos lo llamaban "el campo de las piedras". Estaba cercado con viguetas y tabique de ladrillo y en la década de 1940 se construyeron unas gradas para el público. En 1950 fue desmantelado y quedó abandonado.

En el año 1963 la Junta aprobó la parcelación y venta del mismo, elevándose el expediente a la Dirección General de Beneficencia y obras sociales, obteniéndose la autorización el 19 de octubre del mismo año. La parcelación constaba de 32 solares y fue valorado por



Vista del Campo de las Monjas.

los arquitectos Alejandro Bonaterra y Ramón Reig en la cantidad de 3.105.897'10 pesetas. La venta fue realizándose en lotes parciales alternos, con subasta a viva voz, doblándose la valorización inicial.

El importe de la venta fue ingresado en un banco local, con imposición a largo plazo para obtener un mayor interés, esperando su inversión en obras urbanas para el Hospital.

HUERTA DEL HOSPITAL

En varias ocasiones el Ayuntamiento estuvo interesado en el uso de los terrenos de la huerta del Hospital. El 20 de septiembre de 1929 nombró una comisión para los estudios previos a la construcción de un mercado de abastos, la cual manifestó que el emplazamiento más idóneo para ello era la citada huerta, con entrada por las calles La Rutilla y Castelló y separándola del edificio del Hospital por una calle y una hilera de solares que seguirían de propiedad de dicha institución. La comisión había considerado los informes de la Cámara de la Propiedad Urbana y de la Unión Gremial. El informe municipal señaló que podía efectuarse la expropiación forzosa, en el caso de una fuerte oposición por parte del Hospital, pero que no se deseaba llegar a tal extremo y por lo tanto solicitó de aquella junta las condiciones para llegar a un acuerdo sobre la compra. Pero el Hospital consideraba, que le resultaría más rentable proceder a una parcelación y venta de solares, en lugar de hacerlo directamente a una mano. Después de varias conversaciones se llegó a un acuerdo: el Ayuntamiento compraba el terreno de la huerta por la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, pagaderas en cinco años. El primer pago se iniciaría veintidós años después, es decir que en el año 1951 el Ayuntamiento entregaría las primeras treinta y seis mil pesetas que formaban la primera anualidad. Sin embargo, el Ayuntamiento se comprometía a abonar durante todos los años el cinco por ciento de interés sobre la cantidad adeudada, lo que representaba un ingreso anual para el Hospital y hasta 1951, de nueve mil pesetas, que se consideró muy favorable para hacer frente a las necesidades de su marcha económica.

Ambas partes aceptaron plenamente estas condiciones y el Hospital solicitó autorización al Ministerio de la Gobernación, la cual no fue concedida.

Después de la Guerra de 1936-1939 y al estar en estado ruinoso toda la propiedad, el Ayuntamiento volvió a considerar la posibilidad de instalar el mercado de abastos. En 1943 aprobó un proyecto de edificio que no llegó a realizarse por falta de fondos económicos para comprar el terreno y construir el edificio.

VICISITUDES

Careciendo del libro de actas anterior al año 1814, así como de documentos, se hace difícil conocer los pormenores de la vida del establecimiento desde 1608 hasta 1792, en que aparecen algunos escritos sueltos. En todo este tiempo, aparte de esta falta de escritos, es notoria la carencia de una debida organización pues de ello hay constancia en la memoria de las ordenanzas dictadas en 1803, de las cuales se hace referencia en el capítulo dedicado expresamente a ello.

Según una piedra labrada que existió en la fachada principal del edificio, se conoce que en el año 1683 se procedió a una ampliación del mismo.

En 1792 se señala la pérdida del reloj, así como de las campanas del mismo, que estaban instalados en la fachada principal, motivado por las consabidas guerras de aquellos tiempos. La reposición del reloj y de las dos campanas se hizo en agosto de 1829 y su coste ascendió a trescientas libras.

Durante la guerra de la Independencia, las fuerzas napoleónicas ocuparon parte de sus dependencias, y constan fallecidos en el establecimiento sesenta y seis prusianos.

El 10 de octubre de 1817 la Junta adoptó un acuerdo por el cual quedaron despedidos todos los enfermeros, enfermeras, medicantes y cocineras, por el desorden que existía entre los empleados, reponiendo sus plazas con otros nuevos empleados.

En los terrenos de la huerta se venía practicando el juego de la pelota, muy arraigado en aquella época. Anteriormente, el campo de juego había estado en la calle Mártires de Teruel, pero el crecimiento urbano de la ciudad, obligó a trasladarlo a otro lugar. El Hospital subastaba el terreno para esta actividad, pero en 1817 el Ayuntamiento le pidió que procediera a la señalización de calles

sobre el amplio terreno, para poder iniciarse construcciones urbanas.

En 1831 existe un acuerdo de la Junta, de impedir la entrada de mujeres solteras embarazadas, alegando que desde el año 1820 se habían producido 1.025 estancias de estas mujeres. La estancia de estas mujeres en aquel entonces era de seis reales, por lo que representaba que aquellas deslides, le habían costado al Hospital 6.300 reales. Se consideró que era un vicio, pues algunas mujeres habían tenido que ser atendidas en dos y hasta en tres ocasiones, acordándose enviarlas al hospital provincial, pues el de Figueras había sido construido para los pobres y no para estas mujeres.

En 1843 fué finalmente aprobado el proyecto urbano de la manzana del hospital y la calle del juego de la pelota, ordenándose en varios solares. El proyecto costó 480 reales de vellón.

El 10 de febrero de 1844 el Ayuntamiento pidió un préstamo de doce mil reales al Hospital, con motivo del apuro de los fondos comunes para el pago de obsequios a la reina María Cristina de Borbón. El Hospital le prestó diez mil reales y se acordó su devolución en dos años y pago del tres por ciento de interés. Sin embargo en mayo del 1850 aún no se había amortizado y el hospital reclamó el pago.

El 19 de octubre de 1850 consta una entrega de la Guardia Civil de 95 reales aprendidos al juego a unos ciudadanos.

El 5 de octubre de 1852 se señala la detención en Gerona, con el consentimiento del Obispo, del capellán del Hospital, sin que se especifiquen las causas.

En agosto de este mismo año, unos vecinos propusieron celebrar unas corridas de toros durante el verano, que estaba ya muy adelantado, a beneficio del Hospital, comprometiéndose a que sí se producía alguna pérdida la sufragarían personalmente estos proponentes.

Estos gestos a favor de la intitución se reproducen en numerosas ocasiones. En julio de 1854 la corrida de novillos se celebró en la calle Vilafant. En otras ocasiones fueron funciones teatrales o festivas artísticas, destacando la Sociedad Coral Erato que enseguida prestó la colaboración de su coro. Mas tarde, el Casino Menetral Figuerense también aportó su colaboración a estas veladas. En el mes de enero se invitó al hospital a pedir autorización al Obispo de la diócesis para representar el drama sacro "Pasión y

Muerte de Nuestro Señor Jesucristo”, comprometiéndose a abonar el diez por ciento de la taquilla para esta entidad.

El funcionamiento y fiscalización de su marcha administrativa, que fué regulado por las ordenanzas del año 1803, estuvieron pendientes de su clasificación como entidad particular. El 26 de septiembre de 1852, después de una circular aparecida en el Boletín Oficial de Estado, se solicitó la clasificación del Hospital de Figueras como de beneficencia, la cual fué otorgada por Real Orden de 11 de noviembre de 1857, como Patronato particular. Posteriormente el 8 de agosto de 1902 y también por Real Orden, fué clasificado como de beneficencia particular, que es la misma que ostenta actualmente.

La asistencia de enfermos fué en aumento y obligó a la adquisición de cuarenta camas de hierro, en abril de 1862.

El 3 de enero de 1863 se produce un importante acuerdo para su patrimonio, pues se recibió una comunicación de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, declarando exceptuada de desamortización la huerta, por la cual el Hospital podía hacer uso de la misma a todos los efectos. El Estado había pretendido quedársela, pero la existencia de algunos almacenes fueron retrasando la acción estatal hasta que fué declarada libre de aquella afección.

Las edificaciones más importantes realizadas sobre el terreno de la huerta se iniciaron el 2 de febrero de 1879, con el derribo del muro de la parte norte y con el proyecto de la primera casa, el 12 de mayo de 1881, situada con fachada a la calle La Rutlla, por un presupuesto inicial de 2.043 pesetas, siendo al final adjudicada por 2.919. A continuación fueron levantándose los almacenes, casas y la galería cubierta para convalecientes.

En 1885 se incrementó la capacidad del hospital con otras quince camas, trasladadas desde el hospital militar, que dejó de funcionar a primeros de este año. El precio de estancias por soldado era de seis reales y de ocho reales para los oficiales.

A mediados del año 1891, el vocal de la Junta informó de la falta de cumplimiento del reglamento vigente, pues algunos vocales se mantenían en sus puestos a pesar de haber finalizado el plazo legislado. La Junta fué renovada. También se insistió en un problema presente en otras temporadas. Era el de la falta de orden de los enfermos, que salían y entraban al edificio cuando les parecía,

algunos de los cuales sólo acudían a la hora de comer, cenar y dormir, permaneciendo fuera del recinto el resto del día. Este problema aparece citado en varias ocasiones, así como el de enfermos prácticamente sanos, que iban a pasar la temporada de invierno, alegando resfriados, bronquitis u otros motivos benévolos. A estos se les llegó a designar con el nombre de "tords", en relación con el pájaro de este nombre que en invierno busca el amparo del sol.

A primeros del siglo actual acordose elevar la cuota de estancia de los enfermos, pasando de seis reales de vellón, a dos pesetas para los vecinos de Figueras y cuatro para los de fuera. Para tener una idea de lo que representaba esta proporción, señalaremos que en la subasta de carne se adjudicó el cordero y el buey a 1'50 pesetas el kilo. El gasto de fluido eléctrico en el mes de enero de este año fué de 21'45 pesetas.

En abril de 1907 la Cruz Roja quedó instalada en un local del Hospital y en 1910 el Ayuntamiento pidió la entrega de la piedra colocada en la mesa de autopsias existente en el local en que se practicaban, situado en el mismo edificio, para colocarla en la casita construida en el cementerio municipal.

El 19 de julio de 1928 se arreglaron los tejados, por un coste de 6.466 pesetas, y una reforma del edificio, suscribiéndose donativos que llegaron a las 34. 083'25 pesetas. En este mismo año se autorizó a la empresa Hidro eléctrica del Ampurdán S. A. para instalar un transformador sobre terreno de la huerta del Hospital, sin pago de ningún arrendamiento. La Hidro, en compensación, aceptó una bonificación en el suministro de fluido eléctrico al edificio.

El 29 de julio de 1936 se recibió un oficio de la Generalidad de Cataluña, ordenando al alcalde tomara posesión del hospital, en nombre del Gobierno, y convirtiéndolo en hospital de guerra. A partir de este momento desaparecen las cuentas hasta el 1939 y el libro de actas, que no volverá a redactarse hasta 1960.

Durante la guerra de 1936 - 1939 los bombardeos afectaron seriamente el edificio, mientras que las actividades del hospital se desarrollaron en un piso de la calle Monturiol, número 9, ocupado por la Cruz Roja y que había cedido a este efecto la familia Roger, propietaria del inmueble.

Con esta incautación termina la segunda época de la historia del Hospital, pues ya no podría volver a ocuparlo por la destrucción causada por los bombardeos.

TERCERA EPOCA

SIN EDIFICIO

Finalizada la guerra civil, los servicios del hospital fueron mantenidos en el edificio de la calle Monturiol, compartido por la Cruz Roja. Quedaron suspendidas las estancias para militares que se habían concentrado desde antes de la guerra, pues el piso ocupado no permitía más que unas pocas camas, y al mismo tiempo se había utilizado para hospital militar el ala Sur del grupo escolar de las Escuelas Nacionales.

El mantenimiento de los pocos servicios que podía ofrecer el hospital resultaron un grave problema, pues la fundación estaba carente de recursos.

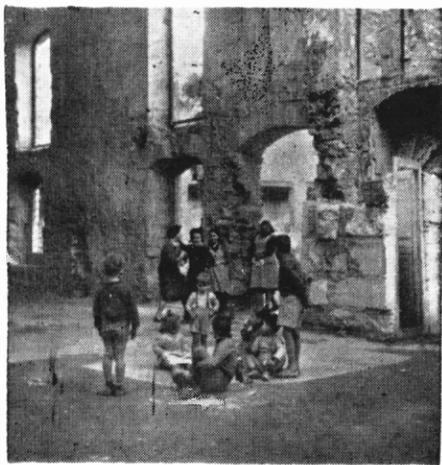
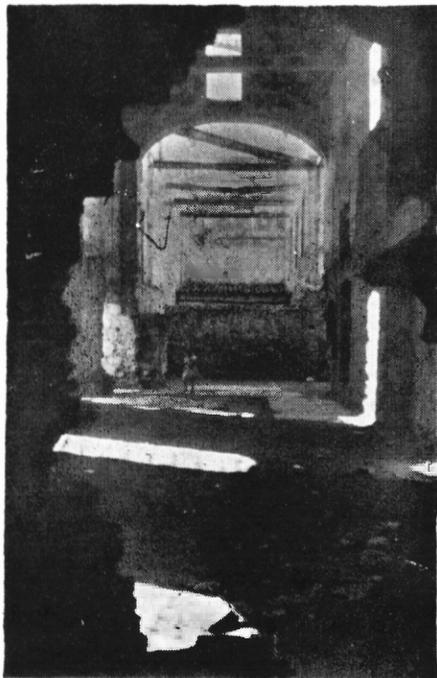
El edificio del anterior hospital estaba totalmente ruinoso y tuvieron que llevarse a cabo varias obras de consolidación, para evitar perjuicios para la vía pública. En estas obras colaboraron obreros del Campo de concentración existente entonces en esta ciudad, a los cuales el Hospital servía una comida especial en atención a estos trabajos.

El Ayuntamiento aprovechó una parte del edificio, aún con toda su ruinosidad, e introdujo a algunas familias carentes de viviendas. Luego fueron añadiéndose otras familias, formando un censo incontrolado que vivía en pésimas condiciones de salubridad e higiene, expuestos a cualquier derribo parcial. Lo único que había quedado en estado normal era la iglesia de San Baudilio, en la cual continuó el culto, y la casa del Capellán, en la esquina de la calle Castelló, en cuyos bajos el Ayuntamiento emplazó un dispensario, mientras que en el piso vivían varias familias. También quedaron servibles los almacenes de la calle La Rutilla y uno de la calle Castelló.

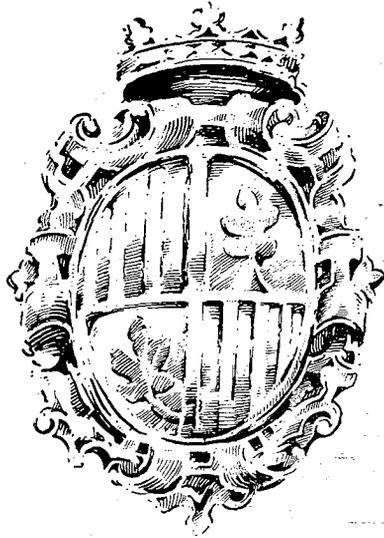
En la fachada de la casa del Capellán estaba una piedra grabada con el escudo de la ciudad, que sirvió para que el Ayuntamiento,



Aspecto después de los bombardeos.



Aspectos del interior del edificio del Hospital.



Escudo de piedra que existía en la casa del Capellán del Hospital.

en 1960, pudiera concretar el escudo de la ciudad, pues el que venía usándose era de configuración reciente y no reflejaba la antigüedad del escudo así como el detalle de la corona.

El Hospital prestó sus servicios en el piso de la calle Monturiol con tan escasas posibilidades que tuvo que llegar a un acuerdo con sus médicos titulares, conviniendo que ellos mismos cuidarían de la marcha administrativa y económica del centro, costeando su gasto y compensándose con los ingresos que pudieran obtener de enfermos y particulares, sirviéndose de todo el instrumental y material médico existente.

En el año 1944 los citados médicos instalaron por su cuenta una clínica particular en la calle Pedro III y el Hospital concertó con ellos la ocupación de seis camas para enfermos pobres, con cargo a los fondos de la fundación.

Con ello el Hospital abandonó el piso de la calle Monturiol y su asistencia benéfica se mantuvo sin contar con edificio propio.

PRIMERA PIEDRA

El Ayuntamiento solicitó del Gobierno la adopción de Figueras, en atención a los grandes destrozos sufridos durante la guerra, que fueron de orden de 560 edificios damnificados, equivalente al 23'40 por ciento del registro fiscal urbano de la población. El 21 de julio de 1940 el Caudillo Francisco Franco adoptó a esta ciudad y entre la relación de servicios y edificios a construir figuraba un nuevo hospital.

Conjuntamente, Ayuntamiento y Junta del Hospital, consideraron la posibilidad de esta nueva construcción en el sentido de levantarla en la afueras del núcleo urbano, para evitar tener un edificio de esta inmortalidad en una calle que se estaba convirtiendo en el lugar más céntrico de la población.

Se acordó proceder a la compra de un terreno situado al Norte del Parque Bosque municipal, denominado Campo de las Rocas.

El terreno fué adquirido por el Hospital de Caridad a Don Enrique Jaume Sala, comerciante de Figueras, en escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don José O. Adroher y Calafell, el día 15 de junio de 1943 por un premio de diez mil pesetas. En el mismo acto, el Ayuntamiento entregó las diez mil pesetas como donativo del Municipio a la institución del Hospital. El Ayuntamiento se reservó únicamente el derecho de que si después de la construcción del nuevo edificio quedaba algún sobrante de terreno, pasara a propiedad municipal, añadiéndolo a los terrenos de la ampliación de Parque bosque municipal, con el cual lindaban. Al regularse de una forma geométrica la ocupación del nuevo edificio y sus zonas verdes, quedó un ligero triángulo de terreno en la parte Norte al que se dio el fin previsto en el pacto.

La extensión del terreno adquirido por el Hospital fué de 13.490 metros cuadrados y sus límites eran: al Este, con el camino viejo a Llers; por el Norte y Oeste con los terrenos de ampliación del Parque bosque municipal, y por el Sur, con la Ronda del Párraco Arolas.

La casa más próxima era el Patronato de la Catequística, alejada a unos doscientos metros hacia el Este, y el límite del casco

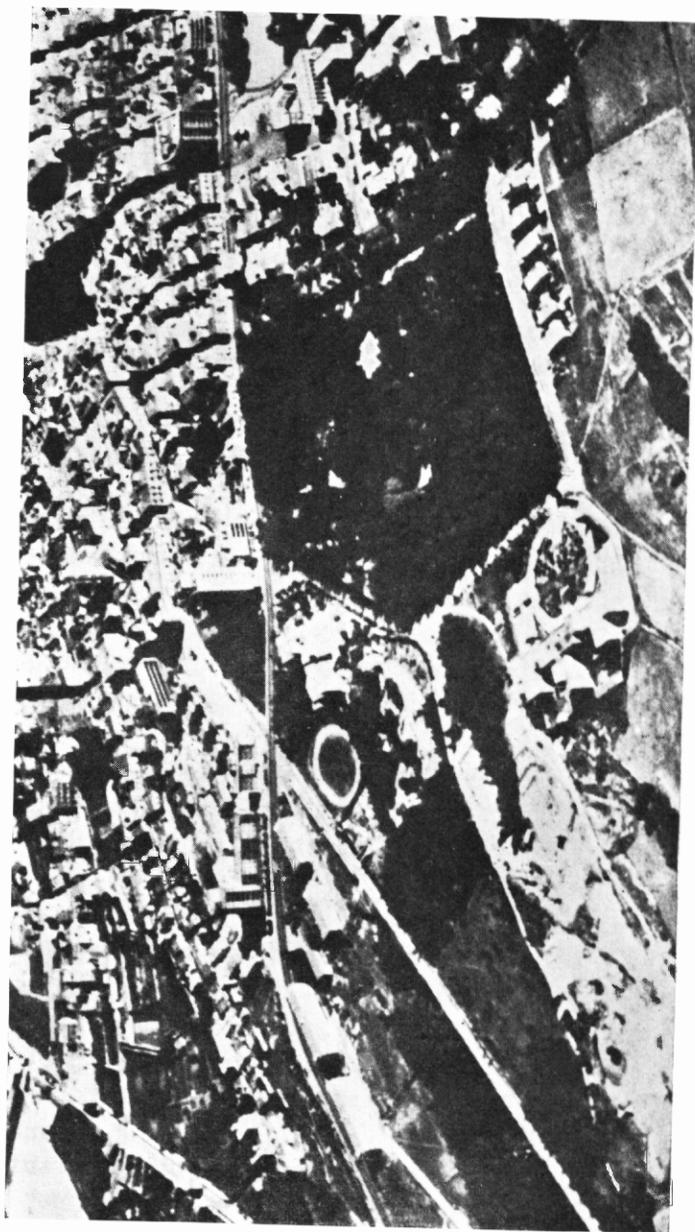


Foto aérea en la cual se aprecia el emplazamiento del nuevo Hospital.

urbano estaba aproximadamente a unos trescientos metros, en la Ronda de Mossén Jacinto Verdaguer.

El emplazamiento se consideró ideal, tanto en soleamiento, como en aireación y visibilidad, pues quedaba ampliamente rodeado de zona verde propia y de la municipal del p rque y su ampliaci3n.

La primera piedra del nuevo edificio fu  colocada el 8 de septiembre de 1943 por el Director General de Regiones Devastadas, del Ministerio de la Gobernaci3n.

Hubieron de practicarse fuertes excavaciones en la roca viva y pronto empez3 a tomar forma el nuevo edificio, cuyo proyecto fu  redactado por los arquitectos de aquella Direcci3n general, cuidando de las obras los servicios de construcci3n de la misma.

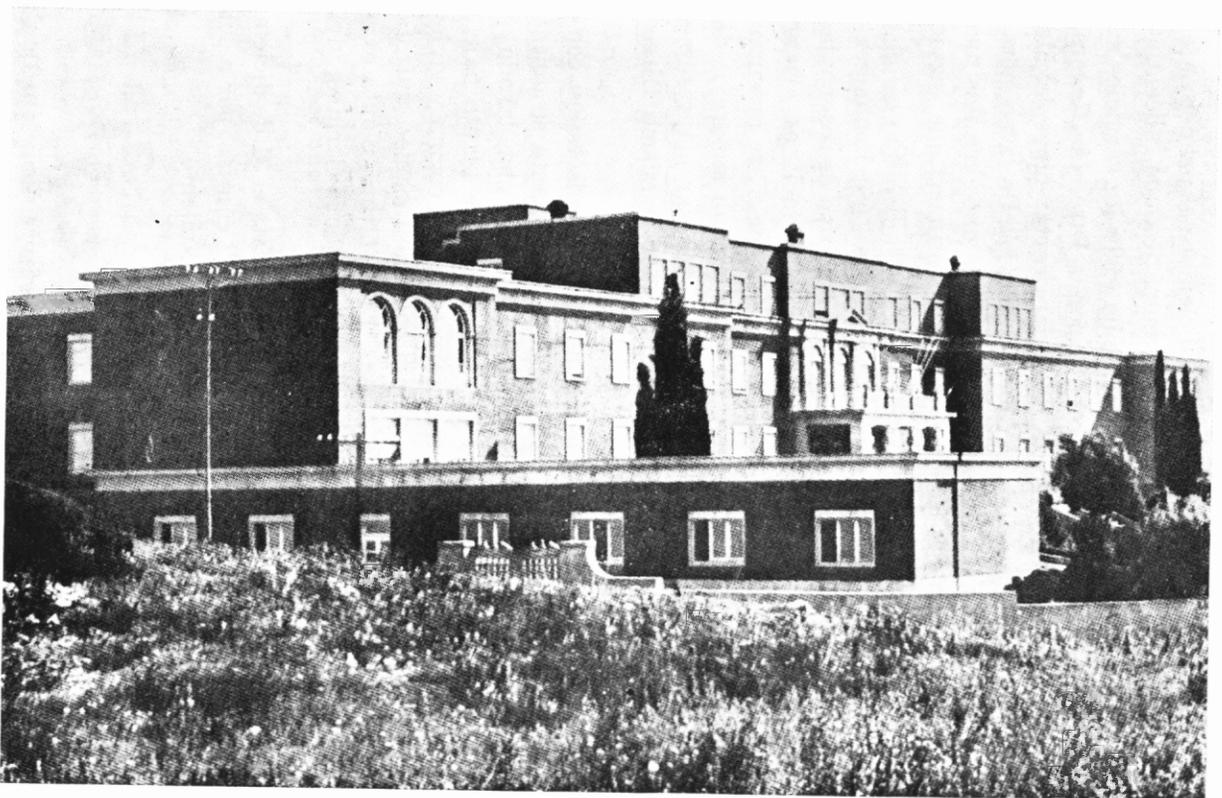
NUEVO EDIFICIO

En el a o 1953 el edificio estaba pr cticamente a punto de terminarse. Entonces se produjo una petici3n oficial para variar el destino del edificio. Se trataba de convertirlo en una residencia del Patronato nacional antituberculoso. La opini3n p blica ciudadana era contraria a esta instalaci3n, pues consideraba que para este tipo de enfermedad el edificio quedaba demasiado cerca de la poblaci3n.

La Junta del H3spital reaccion3 tambi n en sentido contrario, estimando que la construcci3n estaba destinada a establecimiento sanitario de la fundaci3n ben fica y que no pod an volver a quedarse sin el edificio prometido.

Finalmente hubo una resoluci3n provisional, por la cual la Direcci3n General de Regiones Desvastadas proced a a la inmediata construcci3n de un nuevo edificio para el Hospital de Caridad, de dimensiones m s reducidas y en un emplazamiento que no lleg3 nunca a sealarse. Este proyecto no prosper3 y la Junta sigui3 insistiendo en la entrega del nuevo edificio ya terminado.

En abril de 1956 llegaron las Hermanas de la Comunidad de San Vicente de Paul, por no haberse conseguido contrato con las Hermanas Carmelitas que cuidaron de los servicios del anterior hospital. Las Hermanas de la Caridad se instalaron sin apenas muebles y consta que ten an que sentarse sobre cajas vac as por no dis-



Fachada del actual Hospital.

poner de suficientes sillas. Con una máquina de coser iniciaron la confección de ropa. La primera enferma ingresó el 29 de noviembre de este año, con hemiplejia, y el 5 de diciembre el primer enfermo afectado de estenosis mitral de origen reumático, que falleció.

Para proceder a la reorganización de todos los servicios médicos, se convocó una subasta, aprobada por la Dirección General de Beneficiencia el 20 de marzo de 1959, para cortar pinos del Manso Clastres, en San Lorenzo de la Muga y Albañá. En la primera subasta se cortaron 9.842 pinos y en la segunda unos cuantos menos, ingresándose 1.589.428 pesetas con 20 céntimos, que sirvieron para cubrir los gastos de instalación y establecimiento.

Fueron adquiridos 30 camas, 48 colchones, 66 almohadas, mesitas, sillas, estufas, máquina de escribir, máquina de coser y lavar, frigorífico, equipo de esterilización, mesa de operaciones, armarios, camillas, rayos X, transformador, ferretería, etc. Este presupuesto fué liquidado el 31 de diciembre de 1962 con un superavit de 39 pesetas con 45 céntimos que pasaron a engrosar el presupuesto ordinario, siendo aprobada la liquidación por la misma Dirección general el 30 de mayo de 1963.

El nuevo edificio consta de una planta de semisótanos, con dos alas perpendiculares en los extremos. En esta planta se ubican la cocina, cámara frigorífica, dependencias de plancha, lavado, despensas, calefacción y depósito de cadáveres. Una planta baja con habitaciones, capilla, dispensario, farmacia, una cocina y vivienda para el portero. Una segunda planta con habitaciones, quirófano, rayos X, una cocina y Sala de Juntas. En la última planta existen las dependencias de clausura de las Hermanas de la Caridad, vivienda para un médico y otra para el Capellán.

Su capacidad es para cien camas, pero hasta el 31 de diciembre de 1966 sólo se habían instalado 66 camas y 12 cunitas, por resultar suficiente para la buena marcha del establecimiento.

DONATIVOS

En el año 1949 tuvo lugar una importante donación. Don Alberto Camps y Armet, fallecido en Barcelona el 26 de octubre de 1923, había prelegado a su hermano don Carlos varias fincas,

censos y censales, pudiendo disponer de ellos en caso de dejar uno o más hijos legítimos llegados a la pubertad, pues de lo contrario, después de la muerte de don Carlos, pasarían estas fincas a propiedad de diferentes hospitales provinciales. Así al hospital de Gerona le legaba las fincas radicadas en Madremaña, Bañolas, Monells y San Sadurní. Al de La Bisbal, las radicadas en Peratallada, Ullastret, Corsá, Casavells y Llofriu, en Palafrugell. Al de Figueras, las propiedades de Darnius, San Lorenzo de la Muga y Albañá.

La Junta solicitó la entrega de este legado, por haber fallecido don Carlos el 6 de enero de 1939, en San Lorenzo de la Muga, dejando solamente sobrinos. La reclamación se efectuó ante los consortes don Federico Elías de Molins y Doña Elvira Quer Rius, suscribiéndose la escritura de aceptación y tradición de legado, el 7 de julio de 1949, ante el notario de Figueras don Raimundo Negre Balet.

Las fincas se hallan situadas en los términos de San Lorenzo de la Muga, Albañá y Darnius. Según las escrituras abarcan algo más de cuatrocientas hectáreas de terreno, pero según datos del Catastro topográfico, es superior a las seiscientas cincuenta hectáreas.

En San Lorenzo de la Muga existen varios bosques con pinos, encinas y castaños, denominados Las Roviras y Can Costa, con mansos despoblados; dos huertas y una finca urbana, en la plaza mayor, ocupada desde 1939 como Casa Cuartel de la Guardia civil, destino que mantuvo el Hospital sin percibir ningún alquiler.

En Albañá están los bosques de pinos denominados de Can Más o Manso Clastes, con una casa manso en estado vejetorio, pero ocupado por unos colonos.

En Darnius se hallan unos bosques de alcornoques y una casa manso, habitada, denominada de Can Vilanova. Una ligera parte de estas tierras están afectadas por la cuenca que ha de tomar el pantano de Boadella, una vez en funcionamiento.

En Las Roviras, en San Lorenzo de la Muga, la Junta del Hospital procedió en el año 1961 a la plantación de setenta mil pinos, para revalorizar parte de la finca que permanecía en estado yermo.

La Junta del Hospital, en el año 1963, acordó colocar una fotografía de D. Alberto Camps y Armet en la Sala de Juntas, como constancia de su agradecimiento.

VICISITUDES

La marcha del nuevo edificio Hospital fué manteniendo una vida continuada, pero con poco movimiento de enfermos.

En el año 1959 se celebró en una de sus dependencias un homenaje al doctor don Ernesto Vila Moreno, médico cirujano del Hospital, con motivo de haber celebrado sus bodas de oro con la profesión. Al acto participaron las autoridades figuerenses y las médicas provinciales. El doctor Ernesto Vila había sido médico del hospital desde el año 1915 y fué uno de los pioneros de la cirugía en la comarca ampurdanesa, habiéndose granjeado una gran simpatía por su caracter afable y su gran labor profesional. Con este motivo se repuso en el vestíbulo del edificio un busto del homenajeado, que ya estuvo en el anterior edificio.

A partir del año 1960 la marcha del establecimiento fué en constante aumento. En agosto se firmó un contrato con las fuerzas armadas de los Estados Unidos, que estaban de guarnición en una estación de radar, en el monte Paní, cerca de Cadaqués, conviniendo la prestación de servicios de dispensario. En 1964 fué rescindido el contrato por repatriarse estas fuerzas a su país.

En marzo de 1961 quedó separado el cargo de Depositario-administrador de la Secretaría, que desempeñaba ambos cometidos, debido al incremento de actividad hospitalaria que exigieron una mayor tarea y fiscalización de la marcha económica.

El 12 de junio se suscribió un contrato con el Instituto Nacional de Previsión para las beneficiarias del seguro de enfermedad, en la especialidad de tocología, cuyo contrato abarcaba a toda la comarca. Se adquirió una incubadora para nacidos prematuros, que prestó valiosos servicios y fué la única que durante muchos años existió en la ciudad.

Este incremento motivó la decisión de la Junta de proceder a la ocupación de la ala Este del edificio, que permanecía cerrada, y destinada íntegramente a maternidad. De este modo fueron ya tres los departamentos en servicio, de los cuatro de que consta la construcción.

El Ayuntamiento colaboró con la pavimentación de la Ronda del Párroco Arolas, y con la instalación de un alumbrado en toda la vía urbana, mejorando así el acceso al Hospital.

El 9 de enero de 1963 se adquirió un armonium para la capilla del Hospital, al capellán de la parroquia de La Junquera y en septiembre de este mismo año, don Antonio Banet regaló un triciclo para las necesidades diarias, que fué el primer vehículo motorizado que tuvo el Hospital.

El 4 de diciembre de este mismo año, la Junta del Hospital se dirigió al Ayuntamiento solicitándole el reintegro de la cantidad de 479.899 pesetas que le había costado el derribo y desescombro de las ruinas del viejo Hospital, alegando que dicha parte de finca había pasado a ser una plaza pública en virtud del expediente de reforma interior aprobado, y que si el Hospital hubiera conocido en su día que este terreno estaba destinado a tal fin, se hubiera ahorrado el gasto de derribo, que habría tenido que sufragar el Ayuntamiento. La reclamación fue aceptada y el Ayuntamiento se comprometió a reintegrar dicha cantidad, a razón de cincuenta mil pesetas por año, durante un plazo de diez.

El 9 de diciembre de 1965, el Hospital solicitó del Ayuntamiento fuera puesto el nombre de calle Vicente Dauner, a la vía urbana formada por la parcelación del Campo de las Monjas, en atención a la venta que le había realizado.

En julio de 1966, visitó el edificio don José M.^a Martínez Sánchez-Arjona, Ministro de la Vivienda, a quién la Junta agradeció vivamente la construcción del edificio por la antigua Dirección General de Regiones Devastadas que ahora formaba parte de aquél ministerio.

En 1 de enero de 1967, la Capilla del Hospital fué convertida en Iglesia parroquial provisional, de la nueva Parroquia del Buen Pastor, decretada por el Obispado en terreno en donde estaba emplazado el edificio Hospital.

DESTINO DEL VIEJO HOSPITAL

El estado ruinoso del viejo edificio, fué empeorándose a medida que los agentes atmosféricos los afectaron. El paso de unos

pocos años lo dejó en un peligro inminente. El Ayuntamiento, cumpliendo el artículo 210 de las ordenanzas municipales, después de un detenido informe del arquitecto municipal, lo declaró en total estado ruinoso. El Hospital consultó con el arquitecto de la Junta provincial de Beneficencia, que corroboró todos los puntos del informe. Ante la peligrosidad de un derrumbamiento a la vía pública, la Junta del Hospital convocó subasta para proceder al derribo y desescombro, siendo adjudicado por la cantidad de 479.899 pesetas.

Con las obras de este derribo, quedó aislada la Iglesia de San Baudilio, cuyas paredes tampoco estaban en buen estado, pues presentaban defectos de su vejez, así como de los mismos bombardeos durante la guerra y de la carencia de paredes laterales con que apoyarse. No presentaban estado de ruina y continuó celebrándose el culto, después de unas muy ligeras obras de reparación. El principal problema de esta capilla, era su estado aislado, que perjudicaba la urbanización del amplio terreno. Se consultó al señor Obispo de la diócesis quién manifestó su deseo de presenciar sobre el mismo terreno los términos que se le argumentaban. Finalmente aceptó el derribo de la iglesia, previo compromiso del Ayuntamien-



Aspecto que presentaba la Iglesia de San Baudilio al derribarse el viejo Hospital.



Aspecto del terreno después del derribo del Hospital y la Iglesia de San Baudilio.

to y del Hospital de reedificar en otro lugar del mismo terreno una nueva capilla para conservar el tradicional culto del Santo. El Ayuntamiento se comprometió al pago de las obras y el Hospital a situar la iglesia o capilla en el terreno propio.

Para tener un conocimiento exacto de las posibilidades urbanísticas del polígono de terreno que había quedado con el derribo y la huerta del antiguo hospital, la Junta consultó a todos los arquitectos hijos de Figueras su opinión a este respecto.

Por su parte el Ayuntamiento empezó con la redacción de un Plan de reforma interior y proyecto de urbanización, aprobado por la Comisión provincial de Urbanismo el 9 de noviembre de 1965, por el cual se prolongó la calle San Antonio hasta su encuentro con la de Blanch, quedando una plaza entre esta calle y la Avenida José Antonio, de 54 por 44 metros, que el Ayuntamiento destinó a plaza pública, y que el Hospital debió ceder gratuitamente en virtud de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, después de reconocer que también, en su día, el Ayuntamiento había pagado el solar para el

nuevo Hospital y que su construcción se había realizado sin ninguna aportación económica de dicho Hospital.

El resto de la finca, de 124 metros por 55 metros, fué inscrito a favor del Hospital, al no aparecer en el Registro de la Propiedad este asiento, por expediente de dominio formulado ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción, resuelto en 25 de noviembre de 1965.

El emplazamiento de la nueva Iglesia de San Baudilio fué acordada por la Junta del Hospital, después de recibir un escrito del Pabordato de San Baudilio, en el cual consideraba que la solución que más se adaptaba a su deseo, era el del proyecto del arquitecto municipal, que situaba la Iglesia de San Baudilio en el centro de las edificaciones y frente a la plaza formada ante la avenida José Antonio. Quedó señalado el emplazamiento en el punto equidistante de 80 metros de la fachada Oeste de la Avenida José Antonio y 40 metros de los chaflanes de las calles Blanch y San Antonio. Las obras de la nueva iglesia se iniciaron en enero de 1967, bajo proyecto del arquitecto municipal don Alejandro Bonaterra.

El resto de la finca, tal como hemos señalado antes, fue encargada al arquitecto don Pelayo Martínez, para que redactara el pro-



Aspecto del recinto de la exposición.

yecto de ordenación urbana del mismo, al objeto de conseguir el mayor aprovechamiento.

Este terreno, desde 1960 fue aprovechado por el Ayuntamiento para aparcamiento de vehículo y, durante el mes de mayo, para albergar la exposición de maquinaria agrícola de las Ferias y Fiestas de la Santa Cruz, previo un donativo que dicha comisión entrega al Hospital.

Mientras tanto, el Hospital iba vendiendo en lotes parciales el campo de las Monjas, de que se ha hablado antes, para poder tener un fondo con el cual construir sobre parte del terreno frente a la plaza de la Avenida José Antonio, un edificio de viviendas, con cuyas rentas aliviar las necesidades económicas del establecimiento.

ORDENANZAS

A principios del año 1802 se puso de manifiesto que el patrimonio del Hospital estaba sujeto a un sistema variable de economía, administración y dirección. La recaudación de sus rentas y la dirección económica de su inversión fluctuaban sin estabilidad, apreciándose varios vicios administrativos que llegaron a un estado tal, que el mismo rey Carlos IV calificó de deplorable, después de haber efectuado un profundo esfuerzo de indagación y examen. Intervino el Soberano al ver la codicia y facilidad de formalizar las cuentas de quienes podían y debían imponer una conducta ecuánime, pues había quedado olvidado tan esencial cumplimiento de indagar, rectificar, reparar y corregir los abusos y mala versación. Ello venía sentido por la falta de liquidación de cuentas de hasta ocho años.

El inicio del problema vino promovido, según documentos que hemos encontrado, en las cuentas que debía presentar José Labrosa, procurador que fué del Hospital desde el de octubre de 1794 hasta el 23 de septiembre de 1801. Existen también otros expedientes de menor consideración, de otros administradores sobre rendición de cuentas por estos años.

El caos que ofrecían las cuentas era completo. La memoria real dice que no hubo ningún orden y sólo confusión, oscuridad,

olvido natural o malicioso, todo ello en un camino funesto para los intereses del Hospital. Añade incluso, que este abandono, no deja de haber tenido su influencia en las aflicciones de la villa de Figueras, y en la alteración del orden y tranquilidad que apenas conservaba una débil sombra de su existencia con el arribo del rey a Figueras. Todo ello le obligó a delinear un nuevo proyecto de gobierno para el Hospital

La administración que hasta entonces se seguía, estaba basada en una junta de individuos llamada de Administración del Hospital, que todos los años nombraba el Ayuntamiento, cuya misión era el cuidado, celo y vigilancia de la economía del establecimiento, pero éstos confiaron el desempeño y cumplimiento de la mayor parte de sus deberes a un procurador que autorizaba la Junta para correr con la cobranza, gestiones, pleitos, etc., al mismo tiempo que cuidaba del gasto de víveres y demás que causaban los enfermos. Este nombramiento no dispensaba en sí de los deberes de la Junta. Pero el nombramiento de administradores había recaído en los más años en vecinos enlazados con los miembros del Ayuntamiento y en sus opiniones o parcialidades sostenían intereses contrarios al Hospital. Había tutores administradores de la Real Hacienda, administradores propios, etc., con liquidaciones parciales, sin el preciso orden para una fiscalización. La mala administración por lo tanto, no sólo era producto de los administradores, sino de los propios regidores del Hospital.

Figueras había sido erigida en Cabeza del Partido, con un gobierno político y militar y pasaba automáticamente de esfera de pueblo a la de una villa importante. Se ponderaban entonces su situación geográfica, la bondad y fertilidad del suelo, el número de sus ricas producciones, la proporción que lograba en el comercio, los mercados semanales etc. Todo ésto motivó el dictamen de unas ordenanzas, para una nueva Junta de individuos caracterizados que garantizara las rentas y fondos del Hospital, estableciendo una economía racional, fija y constante.

José Labrosa era también Procurador de cobranzas de la Comunidad de presbíteros de Figueras, de la Colegiata de Vilabertrán, del Monasterio de los Monjes de San Pedro de Roda y de varios particulares.

El expediente a que se le promovió, se inicia el 22 de diciembre de 1801 y ocupan un legajo de 167 folios. Lo principia el alcalde mayor de la villa de Besalú, comisionado del Real y Supremo Consejo de Castilla, para esclarecer la cantidad que debían existir de los años 1795 a 1800, y con la facultad de hacer reintegrar todos los saldos resultantes de estas cuentas. El comisionado del Ayuntamiento elevó las certificaciones de los administradores nombrados por la Corporación. Existe también una carpeta de documentos con las cuentas firmadas por José Labrosa del 1 de marzo de 1794 hasta 31 de julio de 1801, en las cuales se aprecia que el Hospital era acreedor de 8.182 libras 5 sueldos y 5 dineros, dictándose que en el plazo de tres días se pusiera dicha cantidad a manos del tribunal que entendía del asunto.

Posteriormente aparece otro cargo, por el que quedaba sin libramiento, la cantidad de 28.057 libras 10 sueldos y 4 dineros, según sentencia del 25 de agosto de 1802. El 12 de febrero de 1803, José Labrosa presentó una queja por la existencia de partidas duplicadas. Las sentencias, liquidaciones y escritos se suceden en gran variedad, por lo que se comprende fácilmente la opinión del rey Carlos IV de que estas cuentas ofrecen un completo caos. Es prácticamente imposible obtener el saldo exacto a reintegrar, pues aparecen cifras diferentes e incluso, en 1823, existen indicios de cuentas pendientes del citado Labrosa, que no habían sido liquidadas.

Las "ordenanzas formadas para el régimen, economía y gobierno interior del Santo Hospital de Figueras erigido bajo la invocación de San Baudilio" —así son tituladas textualmente— fueron aprobadas por el rey Carlos IV el 6 de abril de 1803. Su registro en Barcelona es del 19 de julio del mismo año, según firma el Barón de Serrahi. En el original de estas ordenanzas existe lacrado el sello real.

La junta quedó formada por un presidente, que lo sería el Caballero Gobernador propietario o interino, y en su defecto, ausencia, indisposición u ocupación, el Alcalde mayor, y de seis vocales; dos Regidores del Ayuntamiento, dos eclesiásticos, (el Cura Párroco y el otro de la Comunidad), un noble o ciudadano honrado de Barcelona y un propietario hacendado. Los cargos eran bienales y su nom-

bramiento, en cuanto a los Regidores, era propio y peculiar del Ayuntamiento. Los dos curas párrocos eran vocales natos, alternando de dos años en dos años, con el nombramiento de otro eclesiástico perteneciente a la Comunidad o clero de la villa. En cuanto al noble o ciudadano honrado y propietario hacendado, eran propuestos por el Presidente y la Junta del Hospital, y los elegía el Ayuntamiento. Se estableció el orden de los asientos, sentándose a mano derecha del presidente, el primer regidor designado por el Ayuntamiento, el Cura Párroco y el noble o ciudadano honrado; y a la izquierda del presidente, el otro regidor, el eclesiástico elegido por la Comunidad y el propietario hacendado.

Cada mes estaba un vocal de turno, debiendo asistir diariamente al establecimiento para tomar conocimiento de todo lo que en él ocurriera. Durante el mes corría a su cargo el cuidado y dirección del gobierno económico y directivo. Las juntas debían celebrarse cada tarde de sábado y existía la obligación de llevar un libro de libranzas para los cobros y gastos del mes y un libro de acuerdos y resoluciones. El Secretario de la Junta era el del Ayuntamiento y no se le remuneraba por considerar que la tenía suficientemente señalada por su destino de secretario del Ayuntamiento. Para el cobro de las rentas y caudales la Junta nombraba un Procurador.

El vicario o cura del Hospital tenían una dotación anual, casa en el mismo local y un cuarto de gallina diaria todos los días que estuviera enfermo. Debía celebrar 102 misas anuales en sufragio de las almas de los que ofrecieron sus limosnas y donaciones al Hospital.

Estas ordenanzas duraron ciento veinte años, pues en enero de 1922 la junta consideró necesario ajustar estas ordenanzas a las costumbres y necesidades de la vida moderna, muy distinta de aquellas anteriores.

Por ello se modificaron algunos preceptos, armonizándolos con la actualidad y se solicitó su aprobación. En esta ocasión fue titulado "Reglamento general para el régimen y gobierno del Hospital de Caridad de Figueras". Fue aprobado por Real Orden de 17 de julio de 1922.

Los puntos más importantes de la modificación se referían a la composición de la junta que quedó presidido por el Alcalde-presi-

dente del Ayuntamiento; dos concejales; el cura párroco; un eclesiástico designado por la Comunidad de presbíteros y dos vecinos mayores contribuyentes, elegidos por el Ayuntamiento a una terna presentada por el Hospital. Su mandato era de cuatro años. El Secretario, sin voz ni voto, no debía ser precisamente el del Ayuntamiento. Las reuniones quedaron señaladas a una sola durante el mes y los acuerdos debían obtenerse, en primera convocatoria, por mayoría absoluta de los miembros que legalmente la componen, y en segunda convocatoria, por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el voto del presidente decidía la cuestión. El presidente es responsable de la marcha de la institución y puede suspender la ejecución de acuerdos, comunicandolo al Gobierno Civil y expresando los artículos infringidos. Cada vocal de turno ejerce durante dos meses alternos del año y durante este tiempo es el director del establecimiento.

El 1 de febrero de 1961 se procedió a una ligera modificación relativa a la reorganización de los servicios médicos.

SERVICIOS MEDICOS

El cuadro facultativo titular del Hospital está compuesto de un médico cirujano y un médico auxiliar; un médico de medicina y un médico auxiliar de medicina, y un practicante.

Hay además un cuadro facultativo en el cual están inscritos prácticamente todos los médicos, practicantes y comadronas de la ciudad, los cuales pueden visitar a enfermos particulares de pago, con la obligación de que si sus servicios fueran necesarios para atender a un enfermo pobre, en un determinado momento, deben atender este requerimiento sin derecho a ninguna indemnización.

REGIMEN DE ENFERMOS

El hospital de Figueras debe atender a todos los enfermos pobres de la localidad, de una manera completamente gratuita. No puede hacerlo en cambio con los enfermos de la comarca que han de ser atendidos en el hospital provincial. La entrada de un enfermo

pobre de Figueras requiere unicamente que el médico del establecimiento informe de la necesidad de hospitalización y que el vocal de turno firme la consideración de pobre. Con ello, el centro atiende todos los gastos derivados de su enfermedad.

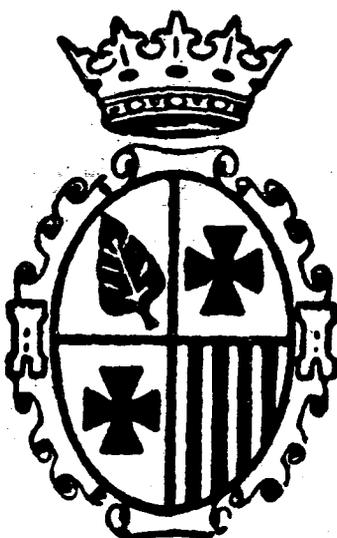
También puede atender a enfermos de pago, tanto de Figueras como de otros lugares, satisfaciendo el importe de las estancias señaladas por la Junta, así como derechos de quirófano y otros servicios. De los honorarios de los médicos que atienden a estos enfermos de pago, el hospital está totalmente al margen y no interviene para nada.

A finales del año 1966 se dió plena aplicación, por permitirlo la organización, a un artículo del reglamento, por el cual pueden admitirse a personas que sin estar enfermas quieran hospitalizarse una temporada, ya sea para convalecencia, reposo o simplemente mejor servicio, previo pago de las mismas cantidades señaladas para cada estancia de enfermo de pago. Con esta aplicación han podido atenderse los casos de matrimonios mayores o personas que viven solas, y que tienen dificultades de cuidados en los casos de un simple resfriado, por ejemplo.

NOMBRE Y ESCUDO

El nombre del Hospital aparece en tres formas distintas. A través de los documentos existentes en aquel archivo, se señalan estas tres denominaciones: año 1700, es citado como "Hospital de los Pobres" o "Santo Hospital de Caridad". En el año 1803 se dice "Santo Hospital de la ciudad de Figueras, bajo los suspicios e invocación de San Baudilio" y en 1922 se señala con el nombre de "Hospital de Caridad".

De su escudo hay tres versiones distintas. En 1744, libro de defunciones, aparece con cuatro cuarteles: dos con las barras catalanas, uno con la hoja de higuera y otro con la hoja de higuera ovalada está presidida por el escudo real y de los cuatro cuarteles, dos con la hoja de higuera y dos con la cruz. Desde 1934 la forma ovalada está presidida por el escudo real y de los cuatro cuarteles, dos los ocupa la cruz, uno la hoja de higuera y el otro las cuatro barras catalanas.



Escudo actual del Hospital.

REGIMEN DE FINCAS

El Hospital posee en la actualidad varias fincas urbanas en Figueras y fincas rústicas en Darnius, Albañá, San Lorenzo de la Muga, Mollet de Perelada, Rabós-del Ampurdán, Vilafant y Vilasàcra. Igualmente tiene valores e inscripciones del Estado. Su administración puede disponer de las rentas producidas, pero la ley le impide proceder a su venta, debiendo en este caso y previa autorización de la Dirección general de beneficencia, a cuyo organismo debe dar cuenta de su administración al final de cada año, a su inversión en valores intransferibles del Estado.

Tanto las rentas por urbana, rústica o intereses de valores han sufrido la natural desvalorización al incrementarse el costo de la vida. Los que han dado el mayor bajón son los rendimientos de los bosques, por haber extinguido la compra de carbón vegetal y mermar los jornales las explotaciones maderables y de corcho.

PLEITOS

A lo largo de seis siglos y medio de existencia, no han faltado litigios, como se desprende de algunos acuerdos. Sin embargo sólo dos de ellos tienen considerable importancia por lo voluminoso del expediente y por la envergadura de las propiedades puestas en el pleito.

El primero de ellos data del 25 de octubre de 1770 con una reclamación del Procurador del Cabildo de canónigos de la Santa Iglesia de Gerona, del Pabordato de la Pía limosna y de los administradores del Hospital de Figueras, por no recibir los diezmos de la localidad de San Pedro Pescador.

El Hospital arrendaba la parte del “delmá”, llamado también “Baleyts, rebaleyts o espigols” y que era la resultante de la segunda balida del maiz, llinet, cáñamo, etc. de unos terrenos situados en San Pedro Pescador, Vilajuiga, y Garriguella, que el hospital percibía en las parroquias de las tres citadas localidades. Durante una época estos diezmos no fueron pagados y se produjo la reclamación anterior que motivó el 30 de agosto de 1773 una sentencia de la Real Audiencia y Sala de Barcelona, obligando a los particulares, terratenientes y universidad de San Pedro Pescador, obispado y corregimiento de Gerona, al pago de los mismos.

Estos diezmos procedían del año 1297 en qua Francisco de Requesens los confesó a favor del Conde de Ampurias, Pons Hugo. En 1397 aparecen a nombre de Francisco de Caramany, como heredero de Francisco de Requesens. Aparece citada a favor de los Caramany en los años 1468 y 1633.

La familia Caramany (7) era una familia de gran arraigo en el Ampurdán. Aparecen citados documentalmente por primera vez, según consta en el acto de homenaje que el 12 de agosto de 1312, la esposa de Francisco de Requesens, “Poncet” de Caramany, hijo de Felipa, prestó a Ponció Hugo, Conde de Ampurias. En San Pedro Pescador reside aún actualmente la casa solariega de esta familia.

Los diezmos citados aparecen vendidos a favor del Hospital, el 29 de mayo de 1679, según escritura del Notario de Figueras, don Buenaventura Prats. En 1707 los administradores del Hospital la hipotecaron a favor de los Caramany en 1707 y en 1741 aparece resuelto el pleito, pues se cita que el Hospital y el Conde de Ampurias han acordado pactar amigablemente.

El 13 de noviembre aparecen embargados los frutos de este diezmo y el Hospital acordó el pago del subsidio que debía desde 1823. Pero otra vez el 12 de agosto de 1836 el alcalde de San Pedro Pescador embargó los frutos de este diezmo, siendo la última referencia el 20 de noviembre de 1877 por la cual se liquidan estos diezmos por una entrega en metálico.

El segundo pleito está iniciado en el año 1778 entre el Hospital y el Abad del Monasterio de San Pedro de Roda, sobre la propiedad del manso Pujolar y algunas tierras adjuntas, situado en el término de Vilajuïga. La causa fué iniciada por un escrito del Abad, alegando que era de su propiedad. Se basaba en la existencia de un escrito del 16 de febrero de 1610, por el cual Antonio Pujolar Pagés cedía la finca a favor del Monasterio. El Hospital alegó que venía percibiendo las rentas de las fincas desde hacía mas de cien años.

En fecha de 26 de abril de 1731 existen documentos conforme el Hospital percibía los arrendamientos y extendía contratos.

El 28 de julio de 1782 se resolvió el pleito a favor del Monasterio de San Pedro de Roda y el 3 de agosto del mismo año, el Hospital suplicó sobre lo que consideraba pacífica posesión, aportando el 20 de octubre de 1784 los documentos de percepción de rentas. En el año 1788 se declaró que no había lugar a la súplica y se condenó al Hospital al pago de las costas.

El expediente es voluminoso y a principios del 1800 vuelven a encontrarse documentos sobre el pleito. El rey Carlos IV pidió los autos originales a la Corona de Aragón, para estudiar a fondo la cuestión. Por fin, el 12 de mayo de 1801, el abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de la magestad de la villa y condado de Besalú, previno y mandó el Hospital de Figueras para que restituyera al Abad de San Pedro de Roda la posesión, cuyos monjes radicaban ya en aquél entonces en Vilasacra.

LIBRO DE DEFUNCIONES

El Hospital llevaba un resgistro de defunciones, en el cual se anotaban los datos y edad de cada fallecido. Se inició el 1 de enero de 1744 y el primer difunto fué Juan Pera Firaire. el 20 de enero de aquel año, en el transcurso del cual hubo 31 defunciones.

El libro lo llevaba el capellán del Hospital y quedó cerrado el 31 de diciembre de 1902. En todo este tiempo se habían producido siete mil defunciones.

FINCAS

De las varias fincas que el Hospital posee, la más antigua es la denominada del "Estany negre" o "Bosc del Rey", en el camino a Llers, y que es de su propiedad desde el año 1737.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Para dar una idea de la marcha de enfermos que han ingresado en el Hospital, desde el momento en que se tienen datos escritos y concretos, hemos elegido algunos que nos dan las siguientes cifras:

Octubre 1814 (primer mes con datos escritos)	Entrados 5 enfermos
Año 1815	98
Año 1850	168
Año 1900	militares 204
	Enfermos de pago..... 216..... 420
Año 1950	34
Año 1957 (primer año funcionamiento nuevo edificio)	71
Año 1962	733
Año 1964	857

DATOS ECONOMICOS

Igualmente hemos elegido algunos años sueltos para dar una idea de incremento de coste de mantenimiento que ha representado el Hospital.

Año 1793. Primeras cuentas existentes...	Ingresos 11.440 libras 9 sueldos y 6 dineros Pagos 9.120 l. 11 s. 4 d.
Año 1800	Ingresos 13.450 l. 12 s. y 1 dinero Pagos 16.410 l. 10 s. 4d.
Año 1850	Ingresos 104.903'10 reales de vellón Pagos 84.925'22 r. de v.
Año 1900	Ingresos 23.624'32 pts. Pagos 24.170'95 "
Año 1950 (no funciona en edificio propio)	Ingresos 254.645'37 " Pagos 28.386'90 "
Año 1957 (primero que funcionó en el nuevo edificio)	Ingresos 664.539'54 " Pagos 306.321'70 "
Año 1962 (se rebasa el millón de pesetas.	Ingres. 1.287.170'18 " Pagos 1.239.121'59 "
Año 1965 (se rebasan los dos millones)...	Ingres. 2.266.735'73 " Pagos 2.260.786'89 "

Es de notar que en estos últimos años el Hospital ha cerrado siempre su ejercicio económico con escaso margen entre los ingresos y los pagos. Ello se debe a que la Junta del Hospital tiene el criterio de invertir en mejoras y adquisición de instrumental médico, cuando ha existido un saldo prudencial, manteniendo un remanente adecuado para el caso de una necesidad urgente.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Figueras. Notas históricas. Eduardo Rodeja Galter.
- (2) Noticias históricas de Figueras. Baltasar Torres.
- (3) Vida Parroquial. Número 1.000. Rafael Torrent Orri.
- (4) Anales Instituto de Estudios Ampurdaneses, 1963. Primer hospital de Figueras. Rafael Torrent Orri.
- (5) Anales Instituto de Estudios Ampurdaneses, 1963. Cofradía de la Purísima Sangre. Rafael Torrent Orri.
- (6) La Provincia de Gerona. J. Pla Cargol.
- (7) Revista de Gerona. núm. 18. Pelayo Negre Portell.

El resto de datos, cifras, nombres y referencias provienen de los documentos existentes en el archivo del Hospital y estudios y recuerdos personales del autor.